

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
AREA DE SANIDAD BOYACA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0404-17 DEL 12 MAYO 2018

"Por la cual se autoriza la contratación de un profesional para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá".

EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las resoluciones 03049 del 30 de Julio de 2014, No 05571 del 31 Diciembre 2014, Resolución 2111 del 06 de Abril de 2018 y número 00008 del 01 de Enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades del Área de Sanidad Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe del Área de Sanidad Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policial Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la resolución número 00008 del 01 de Enero del 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV.

Que la competencia delegada mediante la resolución número 000008 del 01 de Enero del 2017, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y tramite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el

área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Que mediante comunicación oficial número, S-2018-038662 /ESPAB - SEVEL -3.1 de fecha 25 de Abril de 2018, firmado por la señora Intendente LILIA LIZ PALENCIA TORRES Coordinadora ESPAB SEVEL, S-2018-031142 /DEBOY - ESPIM -3.1 de fecha 05 de Abril de 2018, firmado por el señor Capitán GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ Jefe Área Sanidad Boyaca, S-2018-031119 /DEBOY - ESPIM -3.1 de fecha 05 de Abril de 2018, firmado por el señor Capitán GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ Jefe Área Sanidad Boyaca, S-2018-030520 /DEBOY - ESPIM -3.1 de fecha 04 de Abril de 2018, firmado por el señor Teniente OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN Jefe Clínica de la Policía Regional Tunja, S-2018-0033348/ DEBOY- GINCO - 3.1 de fecha 12 de Abril de 2018, firmado por la señora Capitán DIANA PAOLA MARTINEZ SIERRA Jefe Grupo Incorporación de Boyaca, Se solicito al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para el Área de Sanidad Boyacá, así:

UBICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROFESIÓN	HORAS DÍA
ESPAB VELEZ (SANTANDER)	PSICÓLOGA	6
AREA DE SANIDAD BOYACA	NUTRICIONISTA	6
AREA DE SANIDAD BOYACA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	8
AREA DE SANIDAD BOYACA	ENFERMERA JEFE	8
INCORPORACION TUNJA	MÉDICO GENERAL	6

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 1 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 2 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 3 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 4 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 5 2018, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 03049 del 30 de Julio del 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 "Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", para lo cual el líder de talento humano del Área de Sanidad Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad Boyacá, recomendó al señor Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN** Comandante Policía Metropolitana de Tunja, mediante Acta No. 028 del 09 de Mayo de 2018, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los

Continuación Resolución No. **0404-15** del **12 MAYO 2018**, "Por la cual se autoriza la contratación de un profesional para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá."

requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

PROCESO NRO.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA
PN METUN DISAN CD 027-2018	PSICÓLOGA	MILENA PATRICIA CARRILLO VARGAS	1.055.988.020
PN METUN DISAN CD 027-2018	NUTRICIONISTA	NIDIA MARISOL MELO GUEVARA	46.664.085
PN METUN DISAN CD 027-2018	TERAPEUTA RESPIRATORIA	MARÍA LIUDMILA PERALTA LÓPEZ	46.375.354
PN METUN DISAN CD 027-2018	ENFERMERA JEFE	KARLA PATRICIA VEGA MUNIVE	1.002.099.756
PN METUN DISAN CD 027-2018	MÉDICO GENERAL	SONIA PATRICIA GUZMÁN VARGAS	52.145.310

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los procesos PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 1 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 2 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 3 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 4 2018, PN METUN - DISAN CD No. 027 – Lote 5 2018, de la siguiente manera:

D No.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA	PLAZO	PRESUPUESTO	VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 511 DE 2014	HORAS DÍA
No 027	PSICÓLOGA	MILENA PATRICIA CARRILLO VARGAS	1.055.988.020	SEIS (06) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS	\$10.572.744,00	\$1.539.720,00	6
No 027	NUTRICIONISTA	NIDIA MARISOL MELO GUEVARA	46.664.085	SIETE (07) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS	\$11.203.076,00	\$1.487.134,00	6

Continuación Resolución No. **0404** - del **12 MAYO 2018**, "Por la cual se autoriza la contratación de un profesional para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá."

No 027	TERAPEUTA RESPIRATORIA	MARÍA LIUDMILA PERALTA LÓPEZ	46.375.354	SIETE (07) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS	\$14.937.432,00	\$1.982.845,00	8
No 027	ENFERMERA JEFE	KARLA PATRICIA VEGA MUNIVE	1.002.099.756	CINCO (5) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS	\$10.971.742,00	\$1.982.845,00	8
No 027	MÉDICO GENERAL	SONIA PATRICIA GUZMÁN VARGAS	52.145.310	SIETE (07) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS	\$21.926.015,00	\$2.910.533,00	6

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generaran relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Tunja (Boyacá), a los

Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Secretaria Contratos Área de Sanidad Boyacá
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídico Contratos Área Sanidad Boyacá
It Michael Darío García Alba
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
IT Wilmar Alberto García Ortega
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá
Te Lenin Javier Suarez Herrera
Asesora Jurídica METUN
Te Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Ct. Gustavo Adolfo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá
Tc Juan Eduardo Arcos Popayán
Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 09/05/2018

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"

Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte

Teléfonos 7453263; 7409732

deboy_grusa@policia.gov.co -

disan_deboy-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

